



Mendoza, 13 de marzo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0001902/2018 y la Nota CUY N° 0003755/2018, en el cual la estudiante **María Belén CORO**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12 - C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ord. 8/12 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **María Belén CORO (DNI. N° 35.621.542)** de acuerdo con el siguiente detalle:

> Didáctica y Curriculum.	<i>por</i>	> Didáctica y Curriculum.
> Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.	<i>por</i>	> Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.
> Alfabetización Digital.	<i>por</i>	> Alfabetización Digital.
> Psicología del Desarrollo.	<i>por</i>	> Psicología del Desarrollo.
> Lengua.	<i>por</i>	> Lengua.
> Anatomoneurofisiología.	<i>por</i>	> Anatomoneurofisiología.
> Gestión de la Información y Redes Sociales.	<i>por</i>	> Gestión de la Información y Redes Sociales.
> Literatura para niños, jóvenes y adultos	<i>por</i>	> Literatura para niños, jóvenes y adultos
> Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana.	<i>por</i>	> Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH LASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 070

RES 2018 070-D (FE) Equivalencias María Belén CORO
Silvia Vera